



**Aspectos Regulatorios del Desarrollo de
Proyectos de GNL en el Área de Costa Afuera.
Proyecto Delta Caribe**

Tahio Méndez de Requena

AVPG

29 de Mayo 2008

Contenido

I.- Antecedentes e Interrogantes

II.- Normas y Regulaciones previstas en la LOHG

- Condiciones Generales
- Plan Rector
 - Objetivos Generales
 - Regulación

III.- Normas y Regulaciones de aplicación Supranacional

- Principios Generales
- Obligaciones de los Estados
- Obligaciones de los Operadores

IV.- Conclusiones

Introducción

- **En el 2004 se otorgan las primeras licencias** para la exploración y explotación de gas natural en el área de Costa Afuera.
- La concreción de **estos proyectos permitirá el desarrollo de otros segmentos de mercado como** transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución.
- **La explotación comercial del gas** constituye un incentivo para que los Estados extiendan su dominio territorial.

Interrogantes

- **¿Cuales son las condiciones para que el negocio de GNL sea exitoso sobre todo cuando se necesitan grandes inversiones ?**
- **¿Como desarrollar el negocio del GNL, considerando que parte de los hidrocarburos se encuentran localizados entre dos Estados soberanos?**
- **¿Qué mecanismos regulatorios deben incorporarse para asegurar su desarrollo?.**
 - **Normas de aplicación nacional y**
 - **Normas de aplicación supranacional**

Principales Mecanismos Regulatorios en la LOHG

- Las actividades están abiertas a la inversión privada
- Las actividades previstas en la Ley y las obras que su manejo requiera son de utilidad pública (Art. 4)
- La actividad de transporte y distribución son servicios públicos (Art.5)
- La participación privada requiere de habilitaciones administrativas:

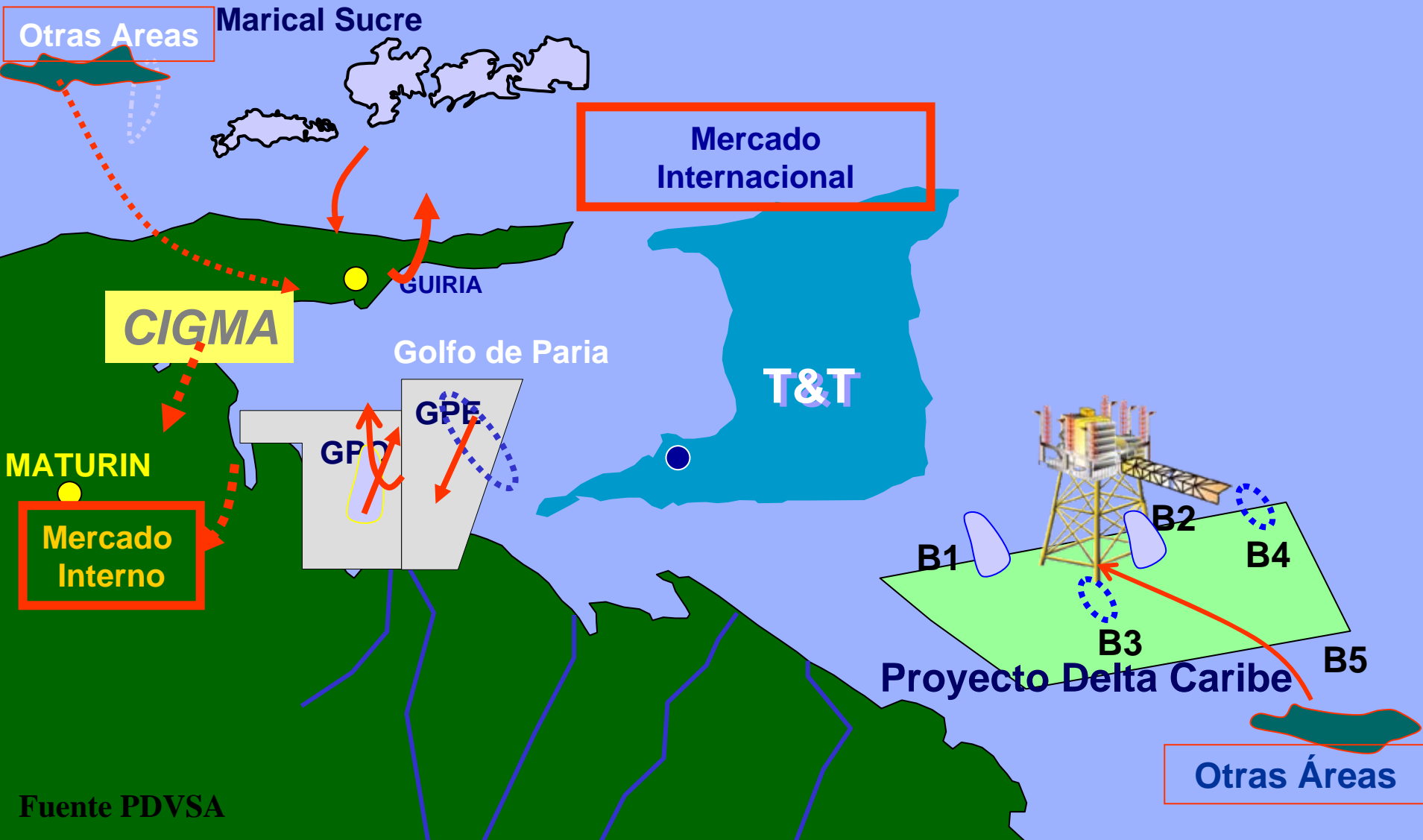
Exploración y Explotación	Licencia
Otras actividades	Permiso

- Desintegración vertical y/ contabilidades separadas (Art. 9)
- Régimen de acceso abierto “Open Acces” a las instalaciones (Art. 10)
- Participación Nacional (Art. 7)
- Fijación de precios desde los centros de producción y de tarifas para los servicios de transporte y distribución (Art.12)
- Las actividades deben desarrollarse bajo normas de protección ambiental

Condiciones Generales para el GNL

- ***El Gas Natural puede ser desarrollado*** por PDVSA o por empresas privadas ***con o sin su participación***
- ***Las licencias*** son de exploración y explotación ***a riesgo***.
- **La operación puede ser hecha** directamente por PDVSA o por un tercero.
- **Las empresas licenciatarias deben cumplir con un Plan Rector**
- **El Gas Natural será procesado en el complejo CIGMA**
- **Un porcentaje del gas deberá ir al mercado interno**
- **Los proyectos deben cumplir con los lineamientos sobre contenido nacional, valor agregado nacional y desarrollo endógeno.**

Proyecto de GNL



Objetivos Generales del Plan Rector (Art.12 C.L.)

Objetivo

Mecanismo

1

Maximizar Sinergias entre todos los participantes

- Presentar propuestas concertadas para diseñar la infraestructura
- Contribuir con el financiamiento de los sistemas
- Incorporar Contenido Nacional

2

Mejorar las economías de los Proyectos

- Establecer esquemas de explotación eficiente a los fines de maximizar el factor de recobro de los hidrocarburos
- Contribuir con los costos de los sistemas de infraestructura
- Precios y tarifas
- Mercados a través contratos de largo plazo

3

Planificar el Transporte Licuefacción

- Los sistemas deben transportar y procesar los volúmenes de gas de Plataforma y de otras áreas
- Capacidad de la infraestructura
- Capacidad de la Planta de Licuefacción y en las Plantas de re-gasificación
- Descripción de las rutas requeridas y los puntos de entrega
- Normas de seguridad y medio ambiente

Elementos de Riesgo en la cadena

Monopolios Naturales

Integración Vertical

Asimetrías de Información

AGUAS ARRIBA

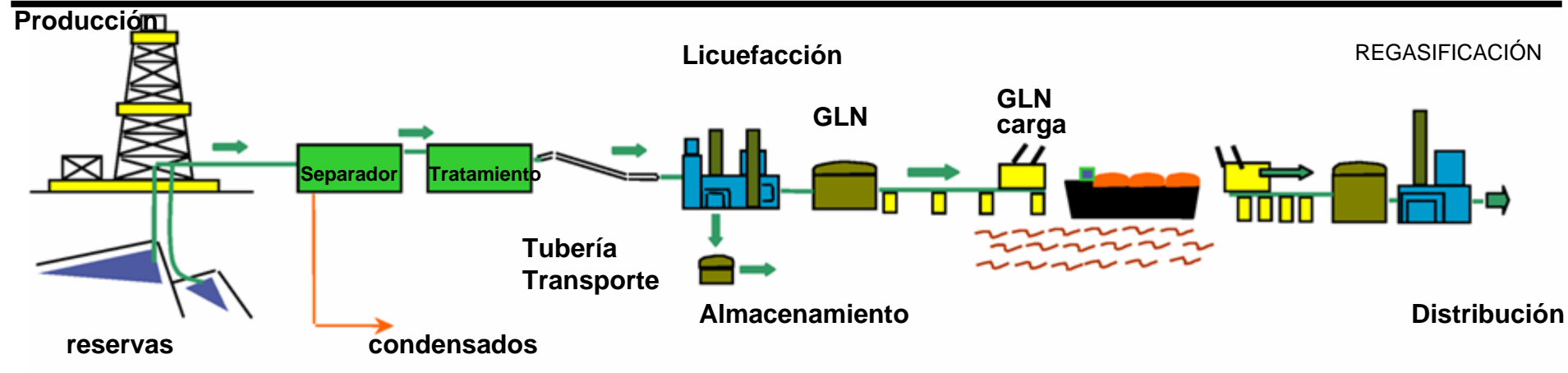
AGUAS ABAJO

EXPLORACIÓN
DEL SUBSUELO

PROCESAMIENTO

TRANSPORTE
MARITIMO

REGASIFICACIÓN
DISTRIBUCIÓN



- Reservas
- Plan de desarrollo
- Operador
- Condiciones de desarrollo
- Medio ambiente

- Tecnología
- Financiamiento
- Regulación
- Costos

- Tecnología
- Financiamiento
- Habilidad del Operador
- Tiempo de construcción
- Condiciones de acceso

- CIF or FOB
- Financiamiento
- Operador
- Disponibilidad

- Capacidad
- Mercados
- Contratos
- Infraestructura
- Regulación

Operación del Negocio y la Regulación

Normas

Contenido

1

**Acceso Abierto
Instalaciones y
las Redes**

- **Asignación transparente y no discriminatoria de la capacidad**
- **Las tarifas de acceso o las metodologías aplicables**
- **Puntos de entrega y de recolección y conexión para el acceso**
- **Uso eficiente de los sistemas**

2

**Desintegración
Vertical**

- **Separación de Contabilidades como si fueran empresas distintas**
- **Evitar los subsidios cruzados entre los negocios**

3

**Transparencia
Información**

- **Información sobre la disponibilidad de la capacidad**
- **Prohibición de practicas restrictivas y discriminatorias**
- **Procedimientos de gestión y operación**
- **Información Técnica necesaria para el acceso**

Ámbito Supranacional

Tratado de Unificación entre Venezuela y
Trinidad y Tobago suscrito en el 2007

Principios Generales que regulan la Relación entre los Estados

- 1 **Respeto a los derechos soberanos** de cada Estados.
- 2 **Cooperación entre los Estados** para la explotación racional de los recursos naturales existentes.
- 3 **Protección del medio ambiente** considerado el impacto que puede tener estos proyectos y su importancia para el desarrollo económico de las naciones
- 4 **Explotación y desarrollo coordinado** de los recursos naturales mediante la ejecución de un solo Plan de Desarrollo aprobado por los Estados.
- 5 **Distribución de los beneficios y los costos** de manera equitativa con base a los derechos soberanos de cada Estado.

Las Obligaciones de los Estados

- 1 Establecer la Unidad de Área (límites y área de explotación)
- 2 Determinar los volúmenes de gas y los porcentajes de participación de cada Estado, sujeto a la redeterminación.
- 3 Celebrarán los Acuerdos de Unificación Específicos
- 4 Fomentar los acuerdos entre los diferentes licenciarios
- 5 Aprobar el Plan de Desarrollo y el Operador de la Unidad
- 6 Promover el uso y la participación del contenido nacional para lo cual acordarán políticas conjuntas.
- 7 Intercambio de Información sobre los desarrollos

Obligaciones de las Compañías

- 1 Realizarán Acuerdos entre las empresas licenciatarias
- 2 Designarán un Operador Único,
- 3 Presentarán un Plan Único de Desarrollo.
- 4 Los impuestos y las regalías serán cancelados de acuerdo a la legislación interna de cada Estado y en función a la participación que haya sido acordada entre los Estados
- 5 La explotación deberá ajustarse la legislación interna de cada Estado
- 6 Elaborarán un Plan de desmantelamiento de las instalaciones, y crearán un fondo que será utilizado para este fin.
- 7 Garantizarán el uso de bienes y servicios nacionales

Acuerdos Principales

Contenido

Actores

1

Acuerdo de Unificación Específico

- Identificación de los yacimientos que cruzan la línea límite
- La determinación de los límites de la Unidad de Área.
- Los volúmenes de hidrocarburos estimados inicialmente en sitio
- La distribución de dichos volúmenes

- **Los Ministerios de Energía y Petróleo de ambos Estados**

2

Acuerdo entre las Empresas Exploradoras y Productoras

- Participación en los yacimientos
- La obligación de explotar los yacimientos compartidos como una unidad
- Intercambio de la información disponible

- **Empresas Licenciatarias**

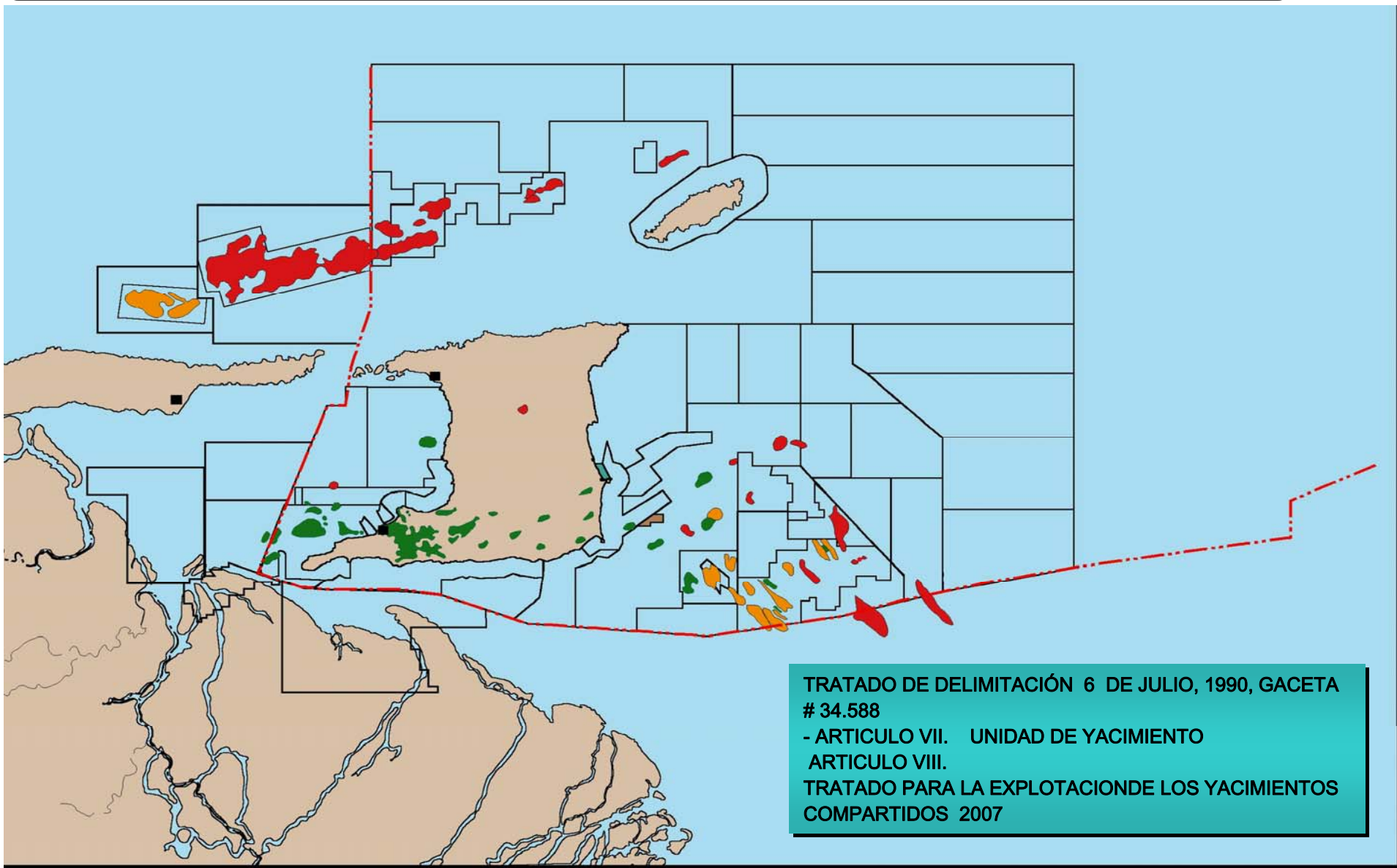
3

Acuerdo del Operador de la Unidad

- Condiciones de la operación
- Tarifas cumplimiento de las condiciones
- Principio de que prevalecerá lo dispuesto en tratado en caso de haber contradicción

- **Empresas Licenciatarias**

Áreas Sujetas a Unificación entre Venezuela y Trinidad y Tobago



Plataforma Deltana

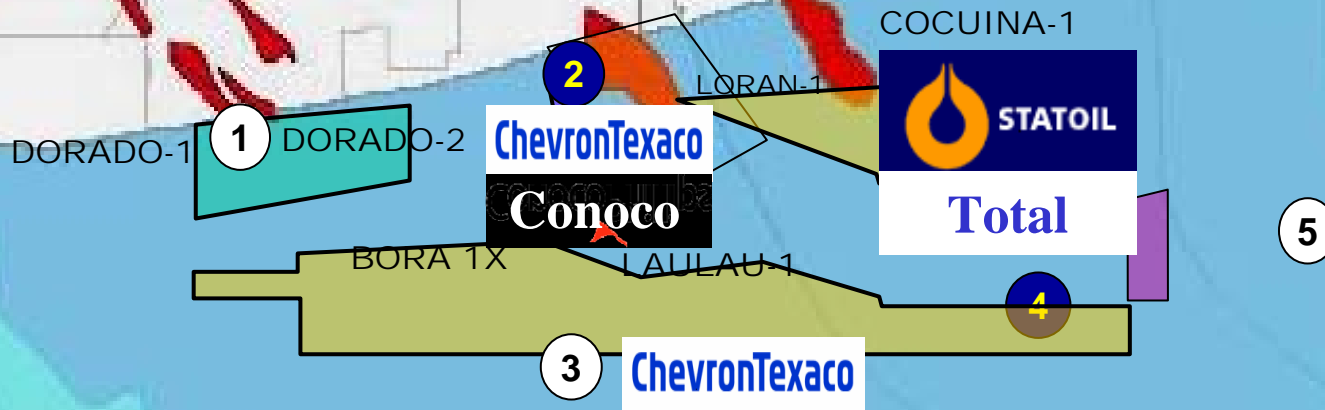
B1 - 64 KM² Reservado para negocios futuros

B2 - 169 KM² Licencia ChevronTexaco & ConocoPhillips

B3 - 4.031 KM² Licencia ChevronTexaco

B4 - 1.433 KM² Licencia Statoil y Total

B5 - 3.743 KM² Crecimiento Futuro



Conclusiones: Retos de la Regulación para el GNL

Fomentar las sinergias y la cooperación entre todos los actores del negocio especialmente entre los Estados titulares de los recursos

Construir un sistema normativo justo que regule las relaciones.

El sistema debe ser objeto de discusión y revisión en razón a la diversidad de normas y principios involucrados.

Esto asegurará la interoperabilidad eficiente de toda la cadena de valor del GNL, de manera de garantizar el éxito del negocio



Falta de coordinación y de regulación





Anexo

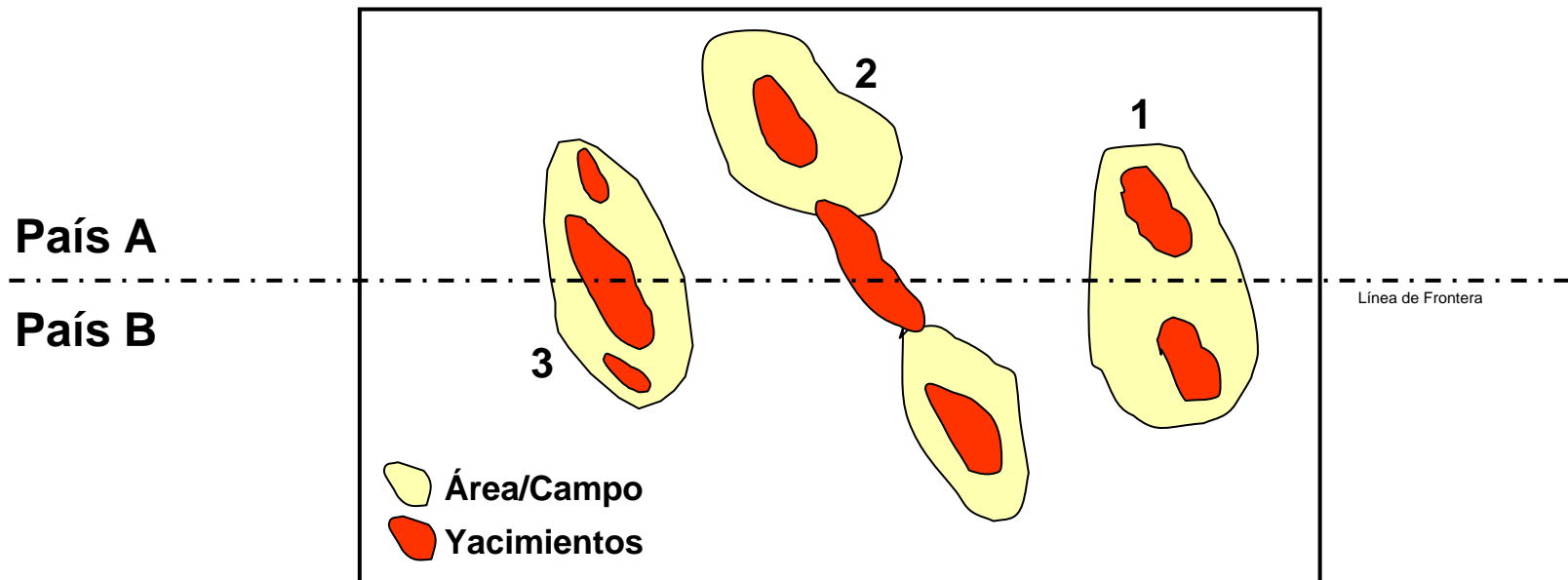
Acuerdos suscritos entre Venezuela
∨
Trinidad y Tobago

- **Tratado de Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas suscrito entre la República de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago el 18 de abril de 1990, publicado en la Gaceta Oficial N° 34588 de fecha 6 de noviembre de 1990**
- **Tratado Marco sobre la Unificación de Yacimientos de Hidrocarburos que se Extienden a Través de la Línea de Delimitación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Trinidad y Tobago, suscrito el en abril de 2007, sujeto a ratificación por cada uno de los Estados signatarios.**
- **Normas y Procedimientos que han sido adoptados por los Estados relativos al intercambio de Información**

¿Como puede ser la Unificación?

Es importante identificar los *campo* y los *yacimientos* a unificar así como las *sustancias a unificar*

Área/Campo y Yacimientos a Unificar



- 1.- Campo que trascienden línea de frontera, pero no los yacimientos no
- 2.- Yacimientos que trascienden línea de frontera, pero el campo no
- 3.- Campo y yacimientos que trascienden línea de frontera